

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Mayo de 1919.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se apruebe el adjunto Reglamento por que ha de regirse el Cuerpo de Señoritas Auxiliares de la Doble Cruz Roja, creado por Real orden de 11 de Diciembre último, en la forma propuesta y aprobada por la Comisión ejecutiva de la Central permanente contra la tuberculosis.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 19 de Mayo de 1919.—Goicoechea.—Señor Inspector general de Sanidad.

REGLAMENTO

del Cuerpo de Señoritas Auxiliares de la Doble Cruz Roja.

Artículo 1.º En virtud de la Real orden de 11 de Diciembre de 1918, se constituye en toda España el Cuerpo de Señoritas Auxiliares de la Doble Cruz Roja.

Artículo 2.º Pertenecerán á este Cuerpo señoritas de todas las clases sociales.

Artículo 3.º El nombramiento de estas señoritas se hará á propuesta de las señoras de las Juntas de Patronato. En Madrid, estos nombramientos correspon-

derán al Vicepresidente por delegación del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion, como Presidente de la Junta Central de la Comisión permanente contra la tuberculosis, y en provincias al Gobernador civil, como Presidente de la Junta provincial antituberculosa.

Artículo 4.º Se llevará en la Secretaría de la Junta Central de la Comisión permanente contra la tuberculosis en Madrid, y en provincias en la de la Junta provincial antituberculosa, el libro registro correspondiente de las señoritas nombradas para el Cuerpo de Auxiliares de la Doble Cruz Roja.

Artículo 5.º Su misión principal es la de postular el Día de la Tuberculosis (Fiesta de la Flor), y la misión accesoria y voluntaria, auxiliar á las señoras de las Juntas de Patronato en lo relacionado con las mismas en la lucha contra la tuberculosis durante el resto del año. Dicha primera misión se facilitará dividiendo el cuerpo de Señoritas en tantos grupos como mesas petitoria haya.

Artículo 6.º Del grupo de señoritas del referido Cuerpo nombrará la Presidenta una ó dos que ejerzan de Secretarías auxiliares en las mesas; el resto las destinará para postulantes y podrán alternar en la Secretaría para darlas algún descanso.

Artículo 7.º Las señoritas, durante su ejercicio de postulación, ostentarán la insignia acordada oficialmente para toda España (doble cruz roja) por la Junta Central, pudiendo ostentar, además, la correspondiente á su mesa si se así establece.

Supérfluo es decir que estas señoritas, durante su actuación, tendrán carácter oficial y podrán recabar el auxilio de las Autoridades y sus agentes, que eviten intrusiones lamentables en la postulación.

Artículo 8.º En caso de extender la postulación al interior de casas ó establecimientos, habrá de hacerse por dos ó más señoritas elegidas al efecto por la Presidenta.

Artículo 9.º Cada señorita

asistirá puntualmente á las sesiones á que las citen las señoras de la Junta de Patronato (Vicepresidenta ó Secretaria correspondiente), puntualidad que ha de extremarse al acudir al sitio marcado el día de la Tuberculosis (Fiesta de la Flor) para organizar la postulación.

Artículo 10.º El grupo de señoritas adjunto á cada mesa, y cuya jefatura corresponde á la Presidenta de la misma, ha de proceder con método y disciplina para con dicha señora Presidenta y en bien de la función que juntas realizan.

Artículo 11.º Ninguna señorita se saldrá del radio ó zona de población que se le tenga asignado, según la masa á que corresponda.

Artículo 12.º La renovación del personal de señoritas postulantes como el de las señoras de la mesa, habrá de hacerse junto á ésta, con toda solemnidad y entregando las postulantes salientes á las entrantes únicamente la bolsa ó cestito destinados á la recaudación.

(Gaceta del 20 de Mayo de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Num. I 287.

GOBIERNO CIVIL

EDICTO.

Don José Lopez Vázquez y Garnica, Oficial de segunda clase de Administración civil en este Gobierno de provincia y Fiscal instructor para la formación del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Colegio oficial de Médicos de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndoseme ordenado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia la instrucción del expediente que determinan los Reales decretos

de 30 de Diciembre de 1857 y 29 de Julio de 1910, para depurar los méritos contraídos por el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, que con motivo de la mortífera epidemia gripal del pasado año, se dedicó desde el primer momento á prestar su valioso concurso con todos los Médicos que integran el Colegio, perdiendo desgraciadamente algunos de ellos su vida en el cumplimiento del deber, que no solamente llevaban la ciencia á los pueblos que se les requería sino también llevaron medios económicos para mitigar los efectos de la enfermedad y los consuelos personales, evitando con sus consejos que la propagación hiciera más estragos, realizando constantemente actos de abnegación y caridad; y al objeto de probar si dicha Entidad se ha hecho acreedora para ser propuesta al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación para que se le conceda el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, he acordado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 5.º del Real decreto de 30 de Diciembre de 1857, conceder un plazo de 15 días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que puedan presentarse cuantos quieran á exponer ante esta Fiscalía cuantas reclamaciones en pró ó en contra estimen justas ó convenientes al esclarecimiento del hecho.

Valladolid 26 de Mayo de 1919.
—El Fiscal instructor, José López Vázquez y Garnica.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

Relacion de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 1.º de Junio próximo, y cuya relacion se publica en cumplimiento á lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910.

(CONTINUACION.)

CABEZÓN DE VALDERADUEY.

Presidente, Don Antonio Pardo Mañueco.
Suplente, D. Felipe Perez Pardo.
Adjuntos, D. Jesús Cedrun Mendez y D. Augusto Pardo Mañueco.
Suplentes, D. Jerónimo Vegas Franco y D. Arcadio Dominguez Franco.

CAMPASPERO.

Presidente, D. Lorenzo Pascual Acebes.
Suplente, D. Eufemio Plaza Garcia.
Adjuntos, D. Bruno Garcia Berdugo y D. Arcadio Garcia Garcia.
Suplentes, D. Gregorio Diez Garcia y D. Enrique Garcia Diez

CANALEJAS DE PEÑAFIEL.

Presidente, D. Antonio Alonso Garcia.
Suplente, D. Juan Velasco del Pozo.
Adjuntos, D. Carlos de la Fuente Torre y D. Venancio del Pozo Gonzalez.

Suplentes, D. Justino Arranz Cano y D. Gerardo de la Fuente Sayalero.

CASTROMEMBIBRE.

Presidente, D. José Garcia Perez.
Suplente, D. Sebastian Garcia Dominguez.
Adjuntos, D. Desiderio Alvarez Perez y D. Rafael Corral y Corral.
Suplentes, D. Gonzalo Martin Gutierrez y D. Ubaldo Ruiz Corral.

CASTRONUNO.

Consistorio.

Adjuntos, D. Emiliano Aparicio Diez y D. Claudio Diez Vegas.
Suplentes, D. Castro Poncela Chillón y D. Marceliano Gomez Zorita.

Escuela de Niños.

Adjuntos, D. Perfecto Santos Rodriguez y D. Ramon Alvarez Morales.
Suplentes, D. Pedro Calvo Vazquez y D. Alberto Vazquez Hernandez.

CEINOS DE CAMPOS.

Presidente, D. Julio Ruiz Rodriguez.
Suplente, D. Felix Cuadrado Dominguez.
Adjuntos, D. Martin Medina Astorga y D. Regino Fernandez Cordero.

Suplentes, D. Amando Quintana Lobón y D. Alfio Quintana Lobón.

CORCOS.

Presidente, D. Domingo Pesquera Recio.
Suplente, D. Dionisio Herrero Serrano.
Adjuntos, D. Alvaro Hernandez Barriga y Don Lucio Vazquez Alegre.
Suplentes, D. Leonardo Gonzalo Camazon y D. Abraham Mucientes Gomez.

ENCINAS

Presidente, D. Claudio Zumel de la Fuente.
Suplente, Don Dámaso Lorenzo Garcia.
Adjuntos, D. Lucidio Martin Picado y D. Pablo Molinos Alonso.
Suplente, Don Baltasar Lorenzo Renes y D. Basilio Liaño Bartolomé.

FOMBELLIDA

Presidente, D. Felicísimo Escudero Gonzalez.
Suplente, D. Teodoro Burgoa Cabezon.
Adjuntos, Don Antonio Aragon Lopez y D. Domingo Beltran Escudero.
Suplentes, D. Avelino Gonzalez del Olmo y D. Leopoldo Mieres Duque.

FUENSALDAÑA

Adjuntos, Don Gregorio Barriga Garcia y D. Fulberto Briso Morante.
Suplentes, Don Alvaro Villalba Garcia y D. Victor Gobernado, San Miguel.

GATÓN

Presidente, D. Gerardo Valverde Gonzalez.
Suplentes, D. Eutimio Garcia Villada
Adjuntos, D. Dionisio Castro Andrés y D. Crescencio Gonzalez Reguera.
Suplentes, Don Olegario Garcia Caballero y Don Agapito Pastor Garcia.

LANGAYO

Presidente, D. Domingo Martin Sobrino.
Suplente, D. Eustasio Peña Arenas.
Adjuntos, D. Juan Rojo Frutos y D. Julian Martin Peña.
Suplentes, D. Vicente Linares de la Torre y D. Juan Horra Perlado.

MARZALES

Adjuntos, D. Andrés Alonso Caballero y Don Manuel Alonso Rodriguez.
Suplentes, D. Pedro Negro Perez y D. Martin Negro Vargas.

MAYORGA.

Consistorio.

Presidente, D. Crisanto Escobar del Pozo.
Suplente, D. Angel Daniel Pastor.
Adjuntos, D. Casto del Amo de Elena y D. Alejandro Arenillas Arenillas.
Suplentes, Don Lucrecio Blanco Martinez y D. Nazario Fernandez del Pozo.

Hospital.

Presidente, Don José de Hoyos Iglesias.
Suplente, Don Bernardo Melgar Crespo.
Adjuntos, D. Eulogio Escudero Montes y D. Olegario Marcos Bartolomé.
Suplentes, Don Telesforo Huerta de la Viuda y Don Marcos Garcia Martinez.

MONTEALEGRE

Presidente, Don Segundo Blanco Serrano.
Suplente, Don Mariano Valiente Rodriguez.
Adjuntos, Don Cipriano Asensio Quiroga y D. Mariano de la Fuente Carrion.

Suplentes, D. Emiliano Villagrá Martin y D. Mariano de la Fuente Blanco.

OLMEDO

Consistorio.

Presidente, D. Pio Baroque Benito.
Suplente, Don Heliodoro Garcia Martin.
Adjuntos, D. Alberto Garcia Garcia y D. Modesto Serrano Catalina.
Suplentes, D. Francisco Serrano Catalina y Don Filiberto Garcia Garcia.

La Merced.

Presidente, D. Alejandro Alvarez Arribas.
Suplente, D. Ceñon Garcia Garcia.
Adjuntos, D. Luis Alonso Cascajo y D. Anastasio Rodriguez Gil.
Suplentes, D. Juan Rodriguez Gil Serrano y D. Engenio Valdeon de la Fuente.

PALACIOS DE CAMPOS

Presidente, D. German Ruiz Diez
Suplente, D. Felipe Alvarez Fernandez.
Adjuntos, D. Segundo Gonzalez San José y Don Félix Bernal Carranza.
Suplentes, Don Marcelino Rivas Rodriguez y D. Jenaro Perez Layo.

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Presidente, D. Desiderio Martin Gonzalez.
Suplente, D. Braulio Garcia del Caz.
Adjuntos, D. Santos Vaca Rodriguez y D. Teodoro Valdés Sanz.
Suplentes, Don Marcial Cantalapiedra Tejera y D. Pedro Cerro Rodriguez.

PEÑAFIEL.

Seccion 1.ª--Santa Maria y Salvador.
Presidente, D. Fermín Alvarez Agradados.
Suplente, Don Pascual Sobrino Alonso.
Adjuntos, Don Robustiano Diez Gomez y Don Cipriano Alonso Ortega.
Suplentes, Don Benigno Velasco Novo y Don Domingo de la Torre Corcho.

Seccion 2.ª--Santa Maria y Salvador.
Presidente, D. Baltasar Esteban Molinos.
Suplente, D. Cipriano Novo Vazquez.
Adjuntos, D. Felipe Alvarez Guerra y Ubaldo Arranz Molinero.
Suplentes, D. Domingo Valdeazate Muñoz y D. Hermenegildo del Val Ojosnegros.

San Miguel y Arrabales.

Presidente, D. Saturnino Alvarez Morales.
Suplente, Don Pedro de la Villa Portillo.
Adjuntos, D. Constantino Alvarez Morales y D. Francisco Alvarez Garcia.
Suplentes, D. Valeriano Valiente Barroso y D. Marcelino Zarza Para.

CIGALES

Consistorio.

Presidente, Don Teodoro Alonso Alonso.
Suplente, Don Angel Barriga Conde.
Adjuntos, D. Eladio Burgos Sanz y D. Juan Esteban Diez.

Suplentes, D. Fructuoso Vazquez Lara y D. Gumersindo Malfaz Garcia.

Escuela.

Presidente, Don Marcial Conde Malfaz.
Suplente, D. Mariano Arias Arnez.
Adjuntos, D. Alfredo Barrigon Sanz y D. Emilio Cristobal Ramirez.
Suplentes, D. Francisco Tombo Cea y D. Zacarias del Val Gonzalo.

LOMOVIEJO

Presidente, D. Fermín Cermeño Garcia.
Suplente, D. José Sanz Cermeño.
Adjuntos, D. Lázaro Alonso Hernandez y D. Anselmo Barrero Iglesias.
Suplentes, D. Esteban Vegas Garcia y D. Pedro Vegas del Rio.

MELGAR DE ABAJO

Presidente, D. Cayo Fernandez Raposo.
Suplente, D. Dativo Soleño Mazariegos.
Adjuntos, D. Miguel Villalba Mazariegos y D. Gerardo Villalba Rodriguez.
Suplentes, D. Donato Merino Alonso y Don Quiterio Mazariegos Gutierrez.

PIÑEL DE ABAJO.

Presidente, D. Francisco Garcia Martinez.
Suplente, D. Guillermo Valdivieso Perote.
Adjuntos, D. Temístocles Aguado Rodriguez y D. Lucas Andrés de la Fuente.
Suplentes, D. Victoriano Valdivieso Esteban y D. Gregorio Urdiales Fernandez.

POBLADURA DE SOTIEDRA.

Presidente, D. Nicolás Cuadrado Alvarez.
Suplente, D. Perfecto Perez Canal.
Adjuntos, D. Agustin Aguado Perez y D. Matias Alvarez Carmona.
Suplentes, D. Gaspar Perez Carmona y D. Martin Pinillas Perez.

PORTILLO.

Portillo.

Adjuntos, D. Nazario Martin Fernandez y D. Florentino Velasco Olmedo.
Suplentes, D. Julian Martin Gutierrez y D. Demetrio Acebes Martin.

Arrabal.

Adjuntos, D. Anastasio Sanz Martin y D. Juan Torrego de Leon.
Suplentes, D. Francisco Garnacho Olmedo y D. Francisco Esteban Gutierrez.

PURAS.

Presidente, D. Nicolás Galan Sanz
Suplente, D. Evaristo Luquero Heredero.
Adjuntos, D. Jerónimo Arroyo Gomez y D. Carlos Arroyo Gonzalez.
Suplentes, D. Evaristo Luquero y D. Donato Arroyo.

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Presidente, D. Fibiocio Caballeros Trigueros.
Adjuntos, D. Agapito Calvo Ortega y D. Venancio Calvo Roldan.
Suplentes, D. Venancio Alonso Ruiz y D. Fortunato Gonzalez Roman.

ROBLABILLO.

Presidente, D. Isidoro Casado Gonzalez.

Suplente, D. Esteban Martin Gonzalez.

Adjuntos, D. Severo Olmedo Fernandez y D. Ecequiel Martin Hidalgo.

Suplentes, D. José del Caño Alonso y D. Rufino Alonso Bogarin.

ROTURAS.

Presidente, D. Simon Treviño de la Fuente.

Adjuntos, D. Victoriano Bombin Repiso y D. Luis Fernandez de la Fuente.

Suplentes, D. Eusebio Sanz Bombin y D. Lorenzo del Val Aguado.

SAN MIGUEL DEL PINO.

Presidente, D. Severiano Galban Gutierrez.

Suplente, D. Leonardo Gonzalo Garcia.

Adjuntos, D. Tirso Inarajas Gutierrez y D. Justino Tapias Castellanos.

Suplentes, D. Perpetuo Recio Tapias y D. Miguel Garcia Rodriguez.

SECA (LA).

Presidente, D. Arsenio Cantalapiedra Hidalgo.

Suplente, Don Cruz Rico Carracedo.

Adjuntos, D. Andrés Alonso Bayon y D. Rufino Bayon Rodriguez.

Suplentes, D. Lucio Zambranos Manrique y D. Gervasio Zambranos Recio.

TORDEHUMOS.

Presidente, D. Eduardo Belmonte Represa.

Suplente, D. Pedro Valdivieso Vallecillo.

Adjuntos, D. Macario Quesada Luis y D. Marcelino Yañez Alonso.

Suplentes, D. Miguel Izquierdo Ruiz y D. Joaquin Avedillo Rodriguez.

TORRE DE ESGUEVA.

Presidente, D. Pedro Beltran Duque.

Suplente, D. Bernardo Casado Renedo.

Adjuntos, D. Saturnino Casado de la Fuente y D. Pablo Casado Renedo.

Suplentes, D. José Escudero Trancho y D. Eradio de la Fuente Beltran.

VEGA DE VALDETRONCO.

Presidente, D. Florentino Alonso Salgado.

Suplente, D. Vicente Vargas Rodriguez.

Adjuntos, D. Antonio Ramos Gomez y D. Hermenegildo Perez Alvarado.

Suplentes, D. Máximo Garcia Garcia y Bernardino Cuervo San José.

VILLABARÚZ DE CAMPOS.

Presidente, D. Evaristo Gonzalez Caballero.

Suplente, Don Telesforo Rey Melgar.

Adjuntos, D. Clementino Caballero Garcia y D. Hermógenes Garcia Pastor.

Suplentes, D. Amador Monge Gonzalez y D. Nemesio Pastor Gonzalez.

VILLAGOMEZ LA NUEVA.

Presidente, D. Hermenegildo Fonseca Pardo.

Suplente, Don Primo Trigueros Dominguez.

Adjuntos, D. Victoriano Perez Pardo y D. Gregorio Fonseca Pisonero.

Suplentes, D. Florentino Pardo Vega y D. Francisco Perez Fonseca.

VILLAN DE TORDESILLAS.

Presidente, D. Domiciano Rodriguez del Caño.

Suplente, D. Saturnino Alonso Alonso.

Adjuntos, D. Gregorio Muñoz Galan y D. Primitivo Zurro Gonzalez.

Suplentes, D. Gregorio Alonso Gonzalez y D. Demetrio Alonso Gonzalez.

VILLAVICENCIO.

Presidente, D. Lucio Vazquez Fuente.

Suplentes, D. Ventura Fernandez del Amo.

Adjuntos, D. David Herreras Rodriguez y D. Pedro Moreno Daniel.

Suplentes, Don Teófilo Vazquez Villar y D. Jesús Escudero Vazquez.

VILLAVIEJA.

Presidente, Don Nemesio Cano Duque.

Suplente, D. Ruperto Rojo Higuera.

Adjuntos, D. Niceto Alvarez Rodriguez y D. Isaac del Amo Martin.

Suplentes, D. Lorenzo Villalon Felipe y D. Tomás Vazquez Rico.

VALBUENA DE DUERO.

Presidente, Don Pedro Martin Martin.

Suplente, D. Basilio Yañez Rueda.

Adjuntos, D. Marcelino Asensio Ortiguela y Don Antonino Casado Ovejas.

Suplentes, D. Estanislao Yañez Moral y D. Francisco del-Amo Gonzalez.

TRIGUEROS DEL VALLE.

Presidente, D. Matias Fernandez Roldan.

Suplente, Don Salvador del Río Vaquero.

Adjuntos, Don Emilio Gutierrez Coca y D. Alejandro Abril Garcia.

Suplentes, D. José Velasco Herro y D. Félix Valentin Palenzuela.

FOMPEDRAZA.

Adjuntos, D. Félix Garcia Cantero y D. Segundo Quiroga Benito.

Suplentes, D. Liborio Veganzones Garcia y D. Alejandro Benito Cano.

CUBILLAS DE SANTA MARTA.

Adjuntos, D. Antonino Montenegro Gonzalez y D. Pedro Hernandez Garcia.

Suplentes, D. Cayetano Herrero Vazquez y D. Paulino Herreros Garcia.

BERCERO.

Adjuntos, D. Romualdo Abril Esteban y D. Gregorio Alonso Gomez.

Suplentes, D. Eugenio del Villar Villalon y D. Dionisio Melgar Berceruelo.

(Se concluirá.)

Num. 1.302.

Audiencia Territorial de Valladolid

Relacion nominal de los Catedráticos de esta Universidad que tienen la condicion de Letrados á los efectos del artículo 4.º del Real decreto de 7 de Febrero de 1918.

D. Arsenio Misol Martin, con domicilio en la Plaza de la Universidad, núm. 11.

» Gregorio Burón Garcia, con id. en la calle de Gamazo, letra V.

» Antonio Royo Villanova, con id. en la calle de Regalado, núm. 6.

» Vicente Gay Forner, con idem en el Hotel de Roma.

» Vicente de Mendoza Castaño, con id. en la calle del Duque de la Victoria, núm. 28.

» César Mantilla Ortiz, con idem en la Avenida de Alfonso XIII, núm. 1.

» Quintin Palacios Herranz, con id. en la Avenida de Alfonso XIII, núm. 14.

» Eduardo Callejo de la Cuesta, con id. en la calle de Gamazo, núm. 18.

» José Ferrandez Gonzalez, con id. en la calle de la Pasion, núm. 21.

» José M.ª Gonzalez de Echavárrri y Vivanco, con id. en la calle de Santiago, número 21.

» José M.ª Yanguas Messia, con id. en el Hotel de Francia.

» Isidoro Iglesias Garcia, con id. en la calle del Marqués del Duero, núm. 1.

Instituto de Valladolid.

D. Narciso Alonso Andrés Cortés, con domicilio en el Instituto.

Valladolid 28 de Mayo de 1919.

—El Presidente de la Audiencia Territorial, P. O., Jesús de Lezcauo.

Num. 1.303.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Cédulas personales.

ANUNCIO.

La Direccion general del Tesoro público por Real orden fecha 21 del actual, declara abierto el periodo voluntario de cobranza del impuesto de cédulas personales, á partir del día primero de Junio próximo, en todas las loca-

lidades no expresadas en la ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos reglamentarios.

Valladolid 27 de Mayo de 1919.

—El Tesorero de Hacienda, Julian Basanta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.284.

Don Policarpo Poncela Alonso, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributacion del Real-Decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1919 á 1920, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real Decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la mencionada Secretaria.

Bercero á 25 de Mayo de 1919.

—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Policarpo Poncela.

Núm. 1.293.

Corrales de Duero.

Debiendo procederse á la confeccion de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos de la contribucion territorial por rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al próximo año económico de 1920-21, se avisa á cuantos propietarios hayan sufrido alteracion en su riqueza, que desde esta fecha hasta el 30 de Junio próximo, pueden presentar las declaraciones de alta y baja que les interesen, con los documentos justificativos de las mismas, advirtiéndoles que transcurrido di-

cho plazo no se admitirá ninguna.

Corrales de Duero 22 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Ventura Granado Lopez.

Núm. 1.276.

Urueña.

Para que las comisiones de evaluación y la Junta general del Repartimiento de Utilidades sobre lo establecido por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, procedan á determinar las rentas de posesion y los rendimientos de explotacion en este término municipal, los contribuyentes vecinos de esta villa, colonos y hacendados forasteros ó en su caso los representantes legales de los mismos, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de tres días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, relacion jurada de las rentas de posesion, rendimientos de explotacion y demás utilidades que deban ser objeto de gravamen en las partes personal del Repartimiento y de las que hayan de comprenderse en la parte real del mismo, en la forma que determinan los artículos 32 al 36 de dicho Real decreto, advirtiendo que el contribuyente que no presente dicho documento en el plazo señalado se le considerará conforme con las utilidades que le señale las Comisiones de evaluación.

Urueña 23 Mayo de 1919.—El Alcalde, Ventura Morán.

Núm. 1.286.

Villagarcía de Campos.

Renunciada voluntariamente por quien la desempeñaba, la plaza de Médico Titular de esta villa á consecuencia de haber sido agraciado con otra de superior categoría, se anuncia vacante para su provision en propiedad con la dotacion anual de mil pesetas por la asistencia de 30 á 50 familias. Los que aspiren á ella pueden solicitarla en un plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el «Boletín Oficial», y el que sea agraciado podrá contratar con todos los demás vecinos pudientes cuyas iguales ascienden á tres mil pesetas anuales. Es condicion indispensable que los Médicos que

aspiren á la plaza tengan cuatro años de práctica profesional.

Villagarcía de Campos 26 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Pablo Vazquez.—Por su mandado, Jesús V. Calvo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.299.

Don Fulgencio Palencia Sanchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia dictada por la Sala de lo Civil de dicho Tribunal en los autos á que se refieren, es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia número 54 del Registro folio 154.—Hay una rúbrica.—En la Ciudad de Valladolid á veinte de Mayo de mil novecientos diez y nueve; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, seguidos por la Sociedad Mercantil «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», con domicilio en dicho Medina, y por la incomparecencia de esta Sociedad ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, los Estrados del Tribunal, con el Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, representado por el Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez, y defendido por el Abogado D. Fernando Gomez Redondo, sobre pago de seiscientos setenta y dos pesetas, valor de una expedicion de camas, de Novelda á Medina; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelacion que interpuso el referido Sr. Director de citada Compañía Ferroviaria, de la sentencia que dictó el Juez de primera instancia de Medina del Campo en cinco de Febrero último.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, á que pague á la Sociedad Mercantil «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», la cantidad de seiscientos setenta y dos pesetas, valor de las veinticuatro camas de que se trata, aunque deduciendo de dicha suma el importe del acarreo de tal mercancía desde la fábrica de los señores Hijos de M. Almodovar, á la Estacion

de Novelda, y de la Estacion de Medina del Campo al Almacén de la «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», rebaja que se determinará y efectuará en ejecucion de sentencia sin hacer expresa condena de costas en ambas instancias, confirmando la sentencia apelada en lo que estuviere conforme con ésta y revocándola en lo demás.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta Sala de la Sociedad Mercantil «Viuda é Hijos de Alfredo Velasco», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo L. Infantes.—R. Salustiano Portal.—Ignacio Rodriguez.—Gerardo Pardo.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y en el siguiente se notificó al Procurador de la parte apelada y en los Estrados del Tribunal por la incomparecencia de la Sociedad demandante.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia conforme está mandado, la expido y firmo en Valladolid á veintituno de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Fulgencio Palencia.

Juzgados municipales.

Núm. 1.292.

Don Narciso Martin Sanz, Abogado y Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Certifico: Que en dicho Juzgado se ha seguido juicio verbal de faltas contra Dionisio Blanco Ordax, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por seguirse el juicio en su rebeldía, sobre amenazas á Hipólita Blanco Ordax y Manuel Alvarez y Alvarez, en cuyo juicio se ha dictado sentencia por el Tribunal municipal de este Distrito con fecha de hoy que comprende la parte dispositiva siguiente:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á el denunciado Dionisio Blanco Ordax como autor de una falta de amenazas á la pena de tres días de arresto menor que sufrirá en su domicilio, accesorias y pago de costas. Y en atencion á ignorarse el paradero actual del denunciado in-

sertarse para su notificacion el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que así tenga lugar expido la presente para su insercion en dicho «Boletín», y lo firmo en Valladolid á veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—Narciso Martin Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.289.

Nota de los artículos adquiridos por el Parque de Intendencia de esta plaza en el mes actual para cubrir las atenciones del servicio.

Aceite para engrasar, id. vegetal, leña, legiaj y jabon á Don Felipe Gonzalez, de esta plaza, á 6 pesetas el kilogramo, 1'80 pesetas litro, 5'65 pesetas el quintal métrico, 0,50 pesetas el litro, 180 pesetas y 17 pesetas el quintal métrico respectivamente.

Carben de encina á D. Pedro Moro, de Valladolid á 19 pesetas el quintal métrico.

Carbón de cok al Sindicato Regional del Consorcio Carbonero de Oviedo á 14'383 pesetas quintal métrico.

Cebada á D. Eustaquio Hernanz, de Ortigosa, á 36'85 pesetas quintal métrico, á D. José Blanco, de Zamora, para entregar en dicha plaza á 37 pesetas el quintal métrico.

Harina á los Sres. Lomas Hermanos, de esta plaza, á 59'88 pesetas el quintal métrico, á D. José Blanco de Zamora, para entregar en dicha plaza á 60'69 pesetas el quintal métrico.

Paja corta á Don Felipe Valdeomillos, de esta plaza, á 8'90 pesetas el quintal métrico; á D. José Blanco, de Zamora, para entregar en dicha plaza á 7'75 pesetas quintal métrico.

Todos los artículos han sido adquiridos puestos en los almacenes del Parque, cargándose por consiguiente los gastos de transportes, acarreos, consumos y el impuesto de pagos al Estado, excepto los de la plaza de Zamora que no tienen el gravamen de consumos.

Valladolid 26 de Mayo de 1919.—El Jefe del Detall, Julio Gonzalez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL
Palacio de la Diputación